

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la
normativa vigente.

MEMORIA DE AFECCIÓN A VIAS PECUARIAS

En respuesta al oficio en relación al expediente V.P. OCUP 1126/25 y escrito remitido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con Ref 30/086091.9/25, que se adjunta como anejo nº1, se procede a dar cumplimiento al requerimiento.

La descripción de las actuaciones del proyecto figura en el Documento remitido a la CAM, si bien se adjunta un plano simplificado de las actuaciones en relación a Vías pecuarias

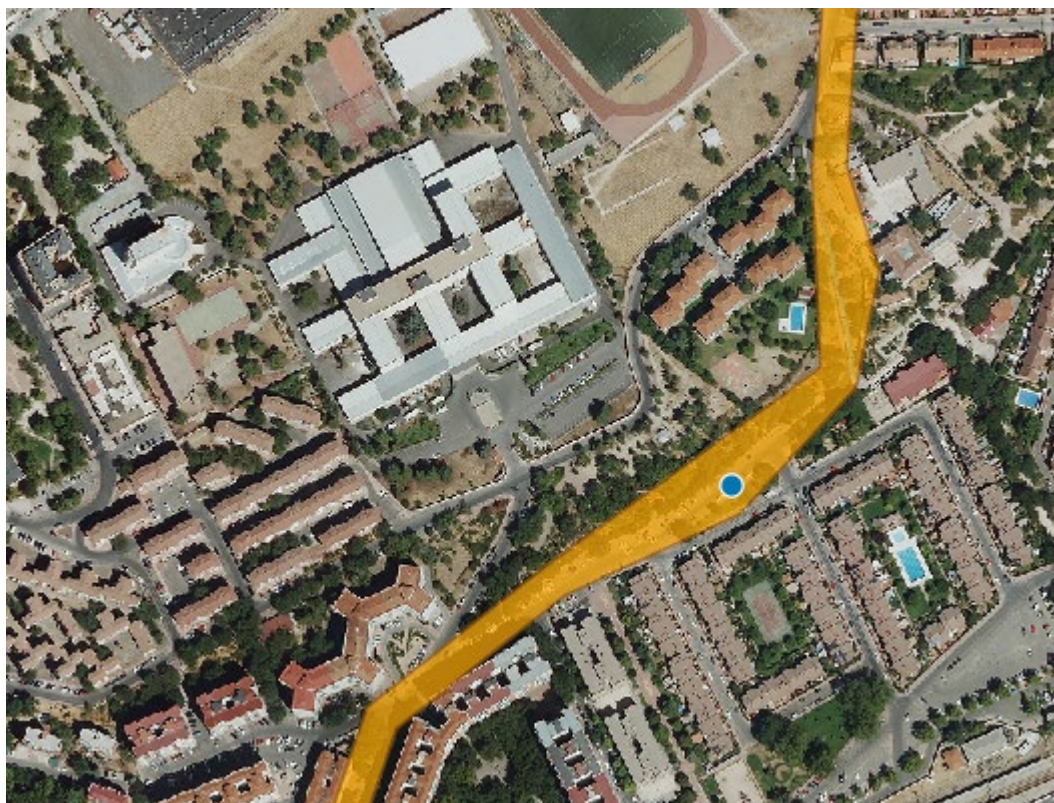


A continuación, se exponen en cursiva los requerimientos recibidos y seguidamente se indica cómo se satisfacen.

Se debe presentar una memoria y unos planos en los que se representen todas y cada una de las acometidas a instalar; se debe presentar asimismo la vía pecuaria. En este plano se debe indicar tanto el nombre de la vía pecuaria como la longitud de cada acometida dentro del dominio público pecuario. Este plano ha de presentarse en formato PDF y en formato DWG o SHP.

A este respecto, se adjunta a la presente memoria un plano en PDF que indica tanto el nombre de la vía pecuaria como la longitud de cada acometida dentro del dominio público pecuario. Este plano se presenta igualmente en formato DWG con sistema de referencia ETRS89 30N.

La vía pecuaria que se ocupa es la denominada Vereda del Puente de Zulema a Camarma, nº 2800506, cuyo trazado se muestra en la siguiente figura:



La información que figura en el INVENTARIO DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID es la siguiente:

CODIGO VIA PECUARIA	NOMBRE VIA PECUARIA	Long. (m)	Anchura (m)	CLASIFICACION NORMA APROBACION	CLASIFICACION PUBLICACION	MODIFICACIONES CLASIFICACION	PUBLICACION MODIFICACIONES CLASIFICACION	DESLINDE	DESLINDE TOTAL APROBACION	DESLINDE TOTAL PUBLICACION	DESLINDE PARCIAL APROBACION	DESLINDE PARCIAL PUBLICACION
2800506	Vereda del Puente de Zulema a Camarma	600	20,89	01/10/24		1ª OM 09/12/1957	1ª BOE 02/01/1958 y BOP 11/01/1958	☒	06/02/1931	BOP 14/02/1931	Orden DGG 31/10/1958	BOP 06/11/1958

Dentro del dominio público pecuario, el PROYECTO REMODELACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE CRUZ DEL SIGLO ALCALÁ DE HENARES desarrolla únicamente una actuación relacionada con infraestructura enterrada, que es una nueva canalización de alumbrado público (4 conductores x 6 mm² de sección nominal + cable de tierra de 750V y 16 mm²) canalizados bajo tubo corrugado de 110 mm.

Sin embargo, se tiene constancia de la existencia de una acometida de agua (conducción de PEAD de 20 mm, que da servicio a la fuente del parque), que se ha reflejado en el plano del anejo 1 y que también se describe en esta memoria, ya que pese a no construirse en el proyecto constructivo, por ser empleada en el estado final.

Asimismo, debe indicarse, con objeto de su cómputo como superficie objeto de ocupación, además de la anchura de la conducción, la de la franja de protección, servidumbres, limitaciones de dominio y servicios complementarios, en su caso, según normativa sectorial, con referencia a la misma y actuaciones limitadas en el dominio público pecuario.

La superficie de ocupación total corresponde a la medición superficial de la zona de obra que afecta al Dominio público y se ha cifrado en 2.636 m².

Canalización eléctrica 4x6 mm²/

+ 16mm² Tierra

-Longitud de tramo en Vía pecuaria: 37,7 m + 8,0 m + 1,3 m = 47 m

-Servidumbre: no

-Anchura de conducción: 0,40 m. La superficie de la franja de conducción es de 18,8 m².

-Franja de protección: no

-Limitaciones otras canalizaciones: 0,50 cm

-Limitaciones adicionales de dominio: no

-Normativa: REBT (RD 842/2002)

ITC-BT-09, BT-18, BT-21, Ordenanzas municipales de obras en vía pública

Acometida de agua (existente)

DN20 mm

-Longitud de tramo en Vía pecuaria: 19 m

-Servidumbre: no

-Anchura de conducción: 0,50 m. La superficie de la franja de conducción es de 9,5 m².

-Franja de protección: no

-Limitaciones otras canalizaciones: 0,50 cm

-Limitaciones adicionales de dominio: no

-Normas UNE (UNE-EN 805)

-Reglamento del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento de Alcalá de Henares

Por tanto, debe especificarse claramente que fuera de las anchuras señaladas no existe ninguna limitación para que el órgano gestor de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid pueda

acometer las actuaciones o autorizaciones que considere convenientes, tanto a través de medios propios como por parte de terceros.

Se especifica que fuera de las anchuras señaladas no existe ninguna limitación para que el órgano gestor de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid pueda acometer las actuaciones o autorizaciones que considere convenientes, tanto a través de medios propios como por parte de terceros

En ALCALÁ DE HENARES, a 9 de ENERO de 2026.

El Arquitecto autor del proyecto

PLANO



LEYENDA

Actuaciones del Proyecto en vía pecuaria

Bordillo de hormigón 9-10x20 cm

Nuevos muretes de 40 cm de altura con albardilla

Rehabilitación de paramentos de muretes existentes

Pavimento de losa drenante 60x40x6 cm multicolor, tonos ocre

Pavimento de adoquín drenante 20x10x6 cm tono terracota

Pavimento de loseta podotáctil acanalada negra 40x40x 4 cm

Pavimento de loseta podotáctil botonera amarilla 40x40x 4 cm

Peldaño prefabricado con banda texturizada 50x15 cm

Luminaria tipo BPD 260, 4900 lm, 40W sobre columna de 6 m, con arqueta de derivación y toma de tierra

Zonas ajardinadas a conservar

Papelera según Orden TMA/851

Actuaciones del Proyecto en vía pecuaria (acometidas y canalizaciones)

Acometida de agua (existente) DN20 mm

-Servidumbre: no

-Anchura de conducción: 0,50 m

-Franja de protección: no

-Limitaciones otras canalizaciones: 0,50 m

-Limitaciones adicionales de dominio: no

-Normas UNE (UNE-EN 805)

-Ordenanzas municipales de abastecimiento

Canalización eléctrica 4x6 mm² + 16mm² Tierra

-Servidumbre: no

-Anchura de conducción: 0,40 m

-Franja de protección: no

-Limitaciones otras canalizaciones: 0,50 m

-Limitaciones adicionales de dominio: no

-Normativa: REBT (RD 842/2002)

ITC-BT-09, BT-18, BT-21, Ordenanzas municipales de obras en vía pública

Vías pecuarias

Vía pecuaria: Colada de puente de Zulema a Camarma

Superficie de vía pecuaria ocupada por actuación: 2.636,6 m2

ESCALA 1:800

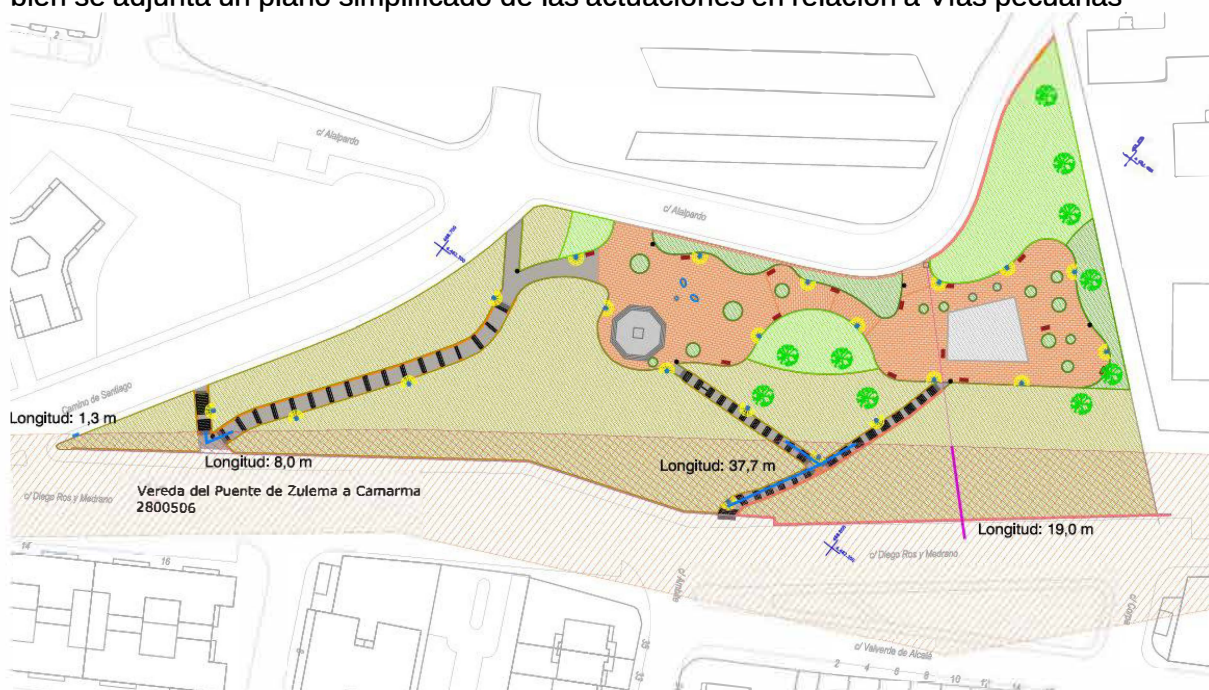
ENERO 2026

REQUERIMIENTO

Área de Vías Pecuarias
Exp. V.P. OCUP 1126/25 LRG
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

En respuesta al oficio en relación al expediente V.P. OCUP 1126/25 y escrito remitido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con Ref 30/086091.9/25, que se adjunta como anejo nº1, se procede a dar cumplimiento al requerimiento.

La descripción de las actuaciones del proyecto figura en el Documento remitido a la CAM, si bien se adjunta un plano simplificado de las actuaciones en relación a Vías pecuarias



A este respecto, se adjunta memoria redactada por el arquitecto autor del proyecto F – J. R. C. de fecha 09/01/2026 junto a un plano en PDF que indica tanto el nombre de la vía pecuaria como la longitud de cada acometida dentro del dominio público pecuario. Este plano se presenta igualmente en formato DWG con sistema de referencia ETRS89 30N.

Esta documentación se presenta a los efectos de dar contestación al escrito del área de Vías Pecuarias, lo que se firma y fecha digitalmente en Alcalá de Henares.

Registro Salida: - - CSV:

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		